



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00057-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.
Presente.-

Asunto: Procedimiento para solicitar aplicación de garantía de los equipos informáticos entregados por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, ante la aparición de fallas o desperfectos de los mismos.

Referencia:

- a) OFICIO MULTIPLE N° 000004-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME
- b) INFORME N° 000012-2025-GEBG-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, por medio de los cuales el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, describe el procedimiento para que los directores de las instituciones educativas beneficiadas con equipos informáticos dotados por la Unidad Gerencia de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED, puedan informar a esa Unidad Gerencial, sobre los desperfectos que puedan aparecer en los equipos y la aplicación de la garantía comercial de los mismos de ser el caso:

- a) Los directores de las IIEE deberán presentar un oficio a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, precisando el tipo de bien, modelo del equipo, y la descripción de la falla que estaría presentando el bien entregado, indicando el Número de serie del mismo.
- b) Se deberá adjuntar copia del PECOSA entregado a la recepción del bien debidamente suscrito por parte del director de la institución Educativa.

En ese sentido, en el marco de sus funciones y competencias, se solicita adoptar las medidas necesarias para comunicar de manera oportuna algún desperfecto que puedan identificar en los equipos recibidos, en el marco de la ejecución de la IOARR con CUI 2560356 y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por PRONIED y que están detalladas en los ítems a) y b).

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
VAML/TEC. ADM. INFRAESTRUCTURA



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2025/05/14 16:37:01

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0468080 CLAVE: 663348

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Firmado digitalmente por:
RAMOS JALLO Edwin Ronald FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 15:39:46-0500

Lima, 05 de mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 000004-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Señores(as)

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 05
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 07**

Ministerio de Educación

Lima - Lima - Perú

Presente.-

Asunto : PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR APLICACIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS ENTREGADOS POR LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ANTE LA APARICION DE FALLAS O DESPERFECTOS DE LOS MISMOS

Referencia : Informe de Hito de Control N° 007-2025-OCI/0190-SCC

Expediente : I-011661-2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación – OCI Minedu, comunico al director del PRONIED la existencia del Informe de Hito de Control N°005-2025-OCI/0190-SCC," indicando que se realicen las acciones inmediatas preventivas y correctivas para remediar las situaciones adversas identificadas.

Al respecto en el citado documento se señala como Situación Adversa 2 "la entidad no habría implementado y/o comunicado el procedimiento a seguir, por las instituciones educativas para la ejecución de garantías del equipamiento entregado; poniendo en riesgo el tiempo de vida útil de estos y el optimo aprovechamiento de los recursos públicos"

En ese sentido el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, describe el procedimiento para que los directores de las Instituciones educativas beneficiadas con equipos informáticos dotados por la UGME – PRONIED, puedan informar a esta Unidad Gerencial, sobre los desperfectos que puedan aparecer en los equipos y la aplicación de la garantía comercial de los mismos, de ser el caso:

- a) Los directores de las IIIE deberán presentar un oficio a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, precisando el tipo de bien, modelo del equipo, y la descripción de la falla que estaría presentando el bien entregado, indicando el Número de serie del mismo.
- b) Se deberá adjuntar copia del PECOSA entregado a la recepción del bien debidamente suscrito por parte del director de la institución Educativa.

Expediente: I-011661-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=fH1WJ5LoPdl>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabayla N.º 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Finalmente remitimos esta información con la finalidad que puedan remitir a los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción con la finalidad que tomen conocimiento y puedan adoptar las medidas necesarias para comunicar de manera oportuna algún desperfecto que puedan identificar en los equipos recibidos, en el marco de la ejecución de la IOARR con CUI 2560356.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
EDWIN RONALD RAMOS JALLO
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL
DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(ERRJ/acm)

Expediente: I-011661-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=fH1WJ5LoPdl>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Firmado digitalmente por:
BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 11:35:47-0500

Lima, 05 de mayo del 2025

INFORME N° 000012-2025-GEBG-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

A : **EDWIN RONALD RAMOS JALLO**
Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento

De : **GONZALO ELIAS BRAVO GUERRERO**
Especialista En Arquitectura de Mobiliario Y Equipamiento III

Asunto : PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR APLICACIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS ENTREGADOS POR LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ANTE LA APARICION DE FALLAS O DESPERFECTOS DE LOS MISMOS

Referencia : a) OFICIO N° 00057-2025-MINEDU/OCI
b) Memorando N°000951-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP
c) MEMORANDO-554 -2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Expediente : I-011661-2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- I.1 Con fecha 06 de febrero de 2025 la Contraloría General de la Republica remite la comunicación mediante OFICIO N° 00057-2025-MINEDU/OCI, indicando que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N.º 7: Estado situacional de las contrataciones al mes de enero de 2025 referida a la "Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial, mobiliario de aula de educación primaria, además de otros activos en ciento cincuenta y cinco II.EE. Inicial, II.EE. Primaria, II.EE Secundaria a nivel departamental (Lima)", con CUI 2560356, se han identificado situaciones adversas tal como se revela en el IHC N.º 007-2025-OCI/0190-SCC.
- I.2 Mediante Memorando N°000951-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 07 de febrero de 2025, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Programa Nacional de Infraestructura Educativa solicita se realicen las acciones inmediatas preventivas y correctivas para remediar las situaciones adversas identificadas por la OCI, en ese sentido se solicita emitir a la OCI el Reporte de Compromiso con las acciones realizadas o por realizar que conllevarán a corregir las situaciones adversas contenidas en el mencionado informe de Hito de Control.
- I.3 Mediante MEMORANDO-554 -2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 14 de febrero de 2025, director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Reporte de Compromiso con las acciones realizadas o por realizar, con lo cual damos por respondido el requerimiento.

Expediente: I-011661-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gPOI9U5w0y4>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el PRONIED, ampliándose su plazo de vigencia hasta el 31/05/2028, mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU.
- 2.2 Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual se señala mediante el Artículo 2-Objeto y los literales b) y f) del Artículo 3- Funciones del PRONIED (Modificado mediante R.M. N°341-2017-MINEDU), lo siguiente:

“(…)

Artículo 3.- Funciones del PRONIED

(…)

b) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva.

(…)

f) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas, sea de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y en los convenios de encargo de gestión de suscritos, según corresponda.

(…”)

- 2.3 El artículo 30 del Manual de Operaciones del PRONIED (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017-MINEDU), señala que:

“(…)

Artículo 30: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas del país en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar módulos prefabricados (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera.

(…”)

- 2.4 Asimismo, los literales a), b), c) y d) del artículo 31 del referido Manual (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017-MINEDU), precisan lo siguiente:

“(…)

Artículo 31.- Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene las siguientes funciones:

- a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.
- b) Programar y monitorear el desarrollo de las contrataciones y adquisiciones necesarias para la dotación de mobiliario y equipamiento e instalaciones provisionales para las instituciones públicas, de acuerdo a las necesidades identificadas.
- c) Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.
- d) Supervisar y monitorear la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales en las instituciones educativas públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas a cargo del PRONIED y el impacto en el cierre de brechas de infraestructura educativa.

(…”)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III. ANALISIS

- 3.1 Respecto a la solicitud formulada por el Órgano de Control Institucional – MINEDU, mediante MEMORANDO N° 000951-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 07/02/2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada a la UGME el OFICIO N° 00057-2025-MINEDU/OCI, mediante el cual el OCI MINEDU traslada el Informe de Hito de Control N° 007-2025-OCI/0190-SCC, a fin de que se dispongan las acciones necesarias, para corregir las situaciones adversas encontradas en dicho Informe; asimismo, solicita remitir el Reporte de Compromisos con las acciones realizadas o por realizar a fin de corregir las siguientes Situaciones Adversas:

"(...)

SITUACIÓN ADVERSA 2: La entidad no habría implementado y/o comunicado el procedimiento a seguir por las instituciones educativas para la ejecución de garantías del equipamiento entregado; poniendo en riesgo el tiempo de vida útil de estos y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

(...)"

- 3.2 En el marco de las acciones por realizar a fin de corregir la “Situación Adversa 2” del Informe de Hito de Control N° 007-2025-OCI/0190-SCC, se remitirá un oficio a las UGELES a fin de poner en conocimiento a los directores de las Instituciones Educativas cuales son los pasos a seguir para realizar la correcta solicitud de garantía de los bienes otorgados.
- 3.3 En relación a ello a continuación se describe el procedimiento para que los directores de las Instituciones educativas beneficiadas con equipos informáticos dotados por la UGME – PRONIED, puedan informar a esta Unidad Gerencial, sobre los desperfectos que puedan aparecer en los equipos y la aplicación de la garantía comercial de los mismos, de ser el caso:
- Los directores de las IIEE deberán presentar un oficio a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, precisando el tipo de bien, modelo del equipo, y la descripción de la falla que estaría presentando el bien entregado, indicando el Número de serie del mismo.
 - Se deberá adjuntar copia del PECOSA entregado a la recepción del bien debidamente suscrito por parte del director de la institución Educativa.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Respecto a lo solicitado por el OCI MINEDU, mediante MEMORANDO N° 000554-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME (doc. Ref. c), remite el Reporte de Compromisos con las acciones realizadas o por realizar a fin de corregir las Situaciones Adversas del Informe de Hito de Control N° 007-2025-OCI/0190-SCC.
- 4.2 De las acciones a realizar para corregir las Situaciones Adversas del Informe de Hito de Control N° 007-2025-OCI/0190-SCC, se procederá a remitir un oficio a las UGEL a fin de hacer de conocimiento los pasos a seguir para realizar la correcta solicitud de garantía de los bienes otorgados.

Expediente: I-011661-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gPOI9U5w0y4>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 4.3 Se recomienda notificar a las UGEL de Lima metropolitana sobre los pasos a seguir para realizar la correcta solicitud de garantía de los bienes otorgados, para lo cual se adjunta el proyecto de oficio respectivo.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente

GONZALO ELIAS BRAVO GUERRERO

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO III

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación

(GEBG)

Expediente: I-011661-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gPOI9U5w0y4>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777